



SELO QVARTO, ~~VENIA~~  
 MARAVEDIS, AÑO DE 1522  
 SESENTOS OCHENTA Y  
 SIETE

Informado de lo que ocurre en la villa por los Caballeros (sele)  
 Executores resolvio lo siguiente -

En la Sibra de Melondegua se venda a tres mrs.  
 La de Pimiento por los aseo mrs.

La Ciudad Acordo que en estos prezios con los demas  
 señalados a las otras especies comestibles hasta nueva  
 providencia.

Sobre la obervan  
 zia de la D. Pragm  
 ticadelos Namas  
 Titans

El Señor D. Diego Parera y Zanadona de la D. dio cuenta  
 que hai muchos de los llamados Titanos y Titana que no  
 se han reparado de su antiguo modo de vida; En lo que espera  
 que esta D. Justicia y Ayuntamiento procuren la debida  
 obervanzia de la D. Pragmatica expedida en su razon: y

en esta inteligencia Acordo se guarde como se manda, y publico  
 al Sr. Conde de Intexino tome la mayor efectiva providencia  
 para evitar en la proxima feria qualquier perjuicio que se

advierta; Lo prezio executar lo dando a cada uno una lista  
 de los Namas que que brontan de la D. Pragmatica; Y sepa  
 que los Cas. Capitulares contribuyan a la obervanzia de ella  
 haciendo reponer en la D. Carzel a qualquiera Contraventor

dando parte luego a los Sr. Conde de Intexino -